

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL "GRADO DE GRAN CRUZ", AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ROLANDO JER-MING CHUANG, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2017, aprobado el 03 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 07 de julio de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor Rolando Jer-ming Chuang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China (Taiwán), al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2014-2017), en su gestión al frente de la Misión, trabajó por la consolidación de las relaciones de amistad, cooperación, comercio e inversión existentes entre la República de Nicaragua y la República de China (Taiwán).

II

Que durante el período de su labor diplomática, el Embajador Chuang, se destacó por mantener un diálogo respetuoso y franco, impulsando visitas de alto nivel, como la visita de la Presidenta de la República de China (Taiwán), Señora Tsai Ing-wen, en enero 2017, del Ex-Presidente Ma Ying-jeou en julio 2015, del Ministro de Relaciones Exteriores de su nación, Señor David Tawei Lee, en agosto de 2016, visitas comerciales empresariales y parlamentarios, que han permitido fortalecer las relaciones.

III

Con el Embajador Chuang la relación de cooperación se ha visto fortalecida, especialmente en apoyo a los proyectos de cooperación técnica de arroz, frijol, bambú y plátano, las Construcciones de Viviendas en Ciudad Belén, Prolongación Pista Larreynaga, Paseo Xolotán y Parque de Ferias, los Programas Hambre Cero y Usura Cero, además de otros proyectos en salud, educación, bienestar social y fortalecimiento institucional. Asimismo, se ha dado inicio a negociaciones sobre futuros proyectos de inversión e infraestructura en Puertos y Aeropuerto.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el "Grado de Gran Cruz", al Excelentísimo Señor Rolando Jer-ming Chuang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China (Taiwán).

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de China (Taiwán).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.